

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2018

**ORDEN de 5 de diciembre de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Hacienda.**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a del Consejero de Economía y Hacienda, publicada por Orden de 30 de septiembre de 1994 (BOA de 21 de octubre), a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 9.4 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, vengo en adjudicar dicho puesto a:

Doña Amalia Enríquez Conte.

Número Registro Personal: 3458478546 A1146.

A los efectos que se derivan de la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
**RAMON TEJEDOR SANZ**

2019

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón (puestos propios de las Escalas Sanitarias: Médicos de Atención Primaria).**

Vistas las solicitudes presentadas al concurso de méritos convocado por Resolución de 4 de marzo de 1994 (BOA de 6 de abril), modificada por Resolución de 18 de abril de 1994 (BOA de 22 de abril), para la provisión de puestos en la Diputación General de Aragón, y efectuada por la Comisión de Valoración la puntuación de los méritos alegados, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria, y de acuerdo con las normas del Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, en virtud de la competencia que me atribuye el artículo tercero, apartado 2, letra a), de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 3/1984, de 24 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley,

RESUELVO:

**Primero.**—Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan por no cumplir los requisitos a que se refiere la base primera de la convocatoria:

Arcéiz Campos, Isabel.  
Carramiñana Ibáñez, José.  
Coduras Marcén, Rosa María.  
Herranz Martínez, José Antonio.  
San Agustín Farlete, Jesús.  
Tolosana Almalé, José María.

**Segundo.**—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con más alta puntuación, según la relación que acompaña como anexo a esta Resolución.

**Tercero.**—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de cinco días naturales si radican en la misma localidad, o de un mes si supone traslado desde localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los cinco días naturales siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

**Cuarto.**—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

**Quinto.**—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso que por la presente se resuelve no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento y localidad.

**Sexto.**—El personal interino que ocupe plazas que resulten adjudicadas en el presente concurso, pasará a ocupar las que dejen vacantes los funcionarios de carrera que se trasladen.

**Séptimo.**—Los funcionarios que se encuentren desempeñando una plaza con destino provisional, y que hayan incumplido la obligación prevista en el artículo 8º del Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 29.3. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, salvo que se les haya adjudicado plaza en la presente Resolución.

**Octavo.**—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de conformidad con lo establecido en el artículo tercero, apartado 3, y Disposición Transitoria Quinta, apartado 5 de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, en relación con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994.

El Director General de la Función Pública,  
**JOSE MARIA GRAU GILABERT**